

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

## JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

**CVE-2023-8655** *Pliego de cláusulas administrativas y licitación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 383 quinquies Dehesa y Tromeda, en el término municipal de Santiurde de Toranzo.*

Autorizado por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, y aprobado mediante acuerdo de la Junta de San Martín el pliego de cláusulas administrativas, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº383 quinquies "Dehesa y Tromeda" en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

**OBJETO DE CONTRATO:**

**COSA CIERTA:** Todos los eucaliptos de las unidades de actuación UA 9 y UA 14 del instrumento de gestión del monte

**CUANTÍA:** MADERAS (mc): 602,00.

**LUGAR:** UA 14 y UA 9.

**PRECIO BASE:** 13.846,00 €.

**MODO DE LIQUIDACIÓN:** A riesgo y ventura del adjudicatario.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 meses desde la adjudicación definitiva.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** El adjudicatario deberá depositar una fianza del 10% del importe de la adjudicación (IVA excluido) en el plazo de quince días contados a partir de aquél en que fuere notificada la adjudicación.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje del IVA aplicable al precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**Lugar:** En el Registro General del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de 9 a 14:00 horas.

**Plazo:** Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

**APERTURA DE OFERTAS:**

**Fecha y Lugar:** En la Casa Consistorial de Santiurde de Toranzo, Ayuntamiento, a las 13:30 horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si cayera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más ventajosa.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE DEHESA Y TROMEDA Nº 383 QUINQUIES, UA 14 y UA 9, EN SANTIURDE DE TORANZO".

CVE-2023-8655

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

Este sobre contendrá a su vez dos sobres: A y B.

Sobre A denominado: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE DEHESA Y TROMEDA Nº 383 QUINQUIES, UA 14 y UA 9, EN SANTIURDE DE TORANZO". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 60 de la Ley 3/2011 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación, en el plazo de cinco días hábiles, deberá presentar certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

Don. .., con domicilio en, .. y DNI. .. en nombre propio (o en representación de... como acredita por. ..) enterado de la convocatoria de aprovechamiento forestal anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria nº. .., de fecha. .., ofrece la cantidad de. .. euros (en letra y número, ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Administrativo, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

#### CONDICIONES GENERALES.

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico – Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS.

##### 1.- Vías de saca.

La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

##### 2.- Ejecución del Aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

##### 3.- Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el AMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

4.- Restos de corta.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

5.- Daños en pistas y otros.

Tras la finalización del aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes, etc., hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento. Igualmente, si durante la ejecución del aprovechamiento se produjesen daños en pistas o vías de saca que perjudicasen a terceros o a la gestión del monte, el adjudicatario responsable de los mismos deberá repararlo hasta dejar transitables las pistas o vías de saca afectadas, sin necesidad de esperar a la finalización del aprovechamiento.

San Martín, 14 de septiembre de 2023.

El presidente,  
José Pardo Pardo.

2023/8655

CVE-2023-8655